DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 736/2011

Asunción, 21 de Noviembre de 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5658/2011
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS DIGITALES"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Oficina de Coordinación de la Gerencia Comercial, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto VI. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 5, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
MOLMAN S.A.	1	Cámara fotográfica digital, conforme a EE TT GC/OC/10/11 y Planilla de Datos Garantizados	30	919.300.-	27.579.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 10 (diez).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 9 (nueve).
Monto adjudicado: Gs 27.579.000 (guaraníes veintisiete millones quinientos setenta y nueve mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 40.500.000 (guaraníes cuarenta millones quinientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -31,90%.
Observación: La oferta de la firma DISCOVERY COMERCIAL no cumple con las Especificaciones Técnicas GC/OC/10/11, conforme verificado en la Planilla de Datos Garantizados, ítem 7 - Zoom óptico, requisito de carácter sustancial, por lo que la oferta de la citada firma queda descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5658/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***. La firma propuesta para ser

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 736/2011

adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5658/2011, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28.- ADJUDICACIÓN de la Ley Nº 2051/03, el Artículo 63.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py